



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**

**Resolución Ejecutiva Regional**

**Nº 0283 -2013-GRA/PRES**

**Ayacucho; 08 ABR. 2013**

**VISTOS:**

El Oficio N° 200-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 1052-13-**GOB-REG.AYAC/GG-GRI**, Decreto N° 1788-13-**GOB.REG.AYAC/GG-SGO**, Decreto N° 979-13-**GRA-GGR/GRI-SGSL**, Informe N° 07-2013-**GRA-GR-SGSL/AMIIELCAHA/SO/MMS**, Decreto N° 834-13-**GRA-GGR/GRI-SGSL**, Informe N° 035-2013-**GRA-SGO/AyMIIELC/YPC-R.O.**, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en un total de 34 folios, sobre la solicitud de Aprobación de la Ampliación de Presupuesto N° 03 de la **META: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARRANZA AYACUCHO, HUAMANGA-AYACUCHO"**, la misma que viene siendo ejecutada a partir del 01.03.12 bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; a través del Programa de Inversiones Modificado 2012, ha concebido dentro de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinario, el monto de S/. 1'452,234.00 (Un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos treinta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles), para la ejecución de la **META: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARRANZA AYACUCHO, HUAMANGA-AYACUCHO"**, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa; en un plazo de ejecución de 150 días calendario;

Que, mediante el Informe N° 07-2013-**GRA-GRI-SGSL/AMIIELCAHA/SO/MMS**, el Supervisor de la Obra, en atención al Informe N° 035-2013-**GRA-SGO/AyMIIELC/YPC-R.O.** Opina favorable a la Ampliación Presupuestal N° 03 por las siguientes causales: Demora en los procesos de adquisición de materiales y entrega, demora en los procesos de confección e instalación de puertas y ventanas de madera, cobertura de techo según diseño y adquisición de mobiliarios, partidas adicionales y mayores metrados no contemplados en el expediente técnico, demora de la habilitación presupuestal; por lo que solicitan aprobar la Ampliación de Presupuesto N° 03, por el monto de S/. 17,695.48 (Diecisiete mil seiscientos noventa y cinco con 48/100 Nuevos Soles), que representa una incidencia de 1.29 % del presupuesto total de S/. 1'452,234.00, de la **Meta: "Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Luis Carranza Ayacucho, Huamanga - Ayacucho"**.



U/Z

Opinión que es compartida por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura; por lo que, mediante el Oficio N° 200-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 1052-13-GOB-REG.AYAC/GG-GRI y Decreto N° 979-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, se dispone la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ampliación de Presupuesto N° 03, por el monto de S/. 17,695.48 (Diecisiete mil seiscientos noventa y cinco con 48/100 Nuevos Soles), de la META: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARRANZA AYACUCHO, HUAMANGA-AYACUCHO", por las razones expuestas en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
.....  
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. copia original de la Resolución,  
la misma que constituye transcripción oficial,  
expedida por mi Despacho.

Atentamente



.....  
ABOG. VALERY JHON CANTO SANCHEZ  
SECRETARIO GENERAL